



## **LOS VECINOS DE SIERRA PERENCHIZA Y RESIDENCIAL LA LOMA PAGARAN 175 MILLONES POR LA MUNICIPALIZACION DEL SUMINISTRO DEL AGUA, DURANTE 25 AÑOS.**

**Haro acepta pagar por lo que es público.**

El Alcalde Chiva firmó el Martes 8, un convenio con las empresas Aguas Potables de la Sierra y Egevasa mediante el cual esta última se hará responsable de la gestión del suministro de agua potable en ambas Urbanizaciones.

Lo que el Alcalde llama municipalización, no lo es tal, hay que recordar que ese es un objetivo de La Plataforma, una vez más ha pretendido copiar pero esta vez con una rebaja baratera, de lamentables consecuencias para los vecinos. Según sus propias palabras **“este acuerdo es fruto de unas negociaciones de más de un año...”** lo que nos traslada y reconoce los esfuerzos realizados en su momento por La Plataforma.

Hablar de municipalización significa que las infraestructuras pasen a propiedad municipal, y que se inscriban en el Registro de la Propiedad, no es este el caso. Con posterioridad el Ayuntamiento mediante concurso u otro método adjudica a una empresa la gestión. Para ello es necesario que sea aprobado por Pleno Municipal ya que el Alcalde por sí solo no tiene competencias para ello.

¿De qué estamos hablando entonces?. Egevasa, pagará a Aguas Potables de la Sierra un **alquiler** de 7 millones de pesetas anuales durante 25 años por hacerse cargo de esa gestión, cantidad que será repercutida a los vecinos en tarifas transitorias con lo cual las tarifas actuales, ya de por sí elevadas, no solo no bajarán sino que podrían incrementarse.

Dicho acuerdo entrará en vigor el próximo 1 de Julio, en la próxima legislatura, con un período transitorio de 6 meses a partir de esa



fecha para que el Ayuntamiento en Pleno lo ratifique, modifique las condiciones o lo rechace. Si al cabo de esos 6 meses el Ayuntamiento no se hubiera pronunciado quedaría sin validez y Egevasa abandonaría la gestión.

Como diría el Alcalde, “es un hecho sin precedentes”, “un hito histórico” que un Ayuntamiento llegue a un acuerdo de este tipo sin obtener a cambio ninguna cantidad en metálico o **lo más importante**, sin fijar ninguna cantidad a cargo de la empresa adjudicataria para el mantenimiento de las instalaciones. **¡Vaya negociación!**

Tanto en el caso del casco urbano, como en el de las urbanizaciones Las Pedrizas y La Incolla , pues sí hay precedentes en Chiva, se fijan cantidades para mantenimiento y reposición de infraestructuras.

No estamos hablando pues de una concesión municipal o de una empresa mixta municipal, algo totalmente imprescindible para que se considere que se ha llevado a cabo la municipalización. El Alcalde Chiva, llevado una vez más de su afán electoralista, a pocos días de las elecciones, lleva adelante la firma de este acuerdo descabellado que solo se puede calificar de “chapuza”.

En Julio de 2005, se llegó a un acuerdo Plenario impulsado por **La Plataforma** para recepcionar Residencial La Loma, con los correspondientes informes favorables de los técnicos municipales, desde entonces Haro, ha hecho caso omiso del mismo y no ha inscrito en Registro el mismo. Las infraestructuras correspondientes a suministro de agua, alcantarillado y depuradora son municipales y le correspondía al Ayuntamiento hacerse cargo de ello. Parece que ha esperado a que la Junta de dicha Urb. sea presidida por una persona, candidata en listas del PP para hacerse cargo de la depuradora, mientras ha hecho caso omiso de las reiteradas peticiones de anteriores Juntas.



El caso de Sierra Perenchiza es de escándalo, desde el 1 de Septiembre de 2005, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 2 del T.S.J. de Valencia, dicta Sentencia **en firme** a favor de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización Sierra Perenchiza, para que en el plazo de **10 días**, el Ayuntamiento de Chiva adopte las resoluciones procedentes para efectuar la **RECEPCIÓN TÁCITA** de la Urbanización , ¡ eso si que es un hito histórico ¡

El Alcalde desoye esa Sentencia y con ello las reclamación de los vecinos sino que además firma un convenio por el cual los vecinos asumirán el pago de 175.000.000 de pesetas durante 25 años. Es decir, los vecinos pagarán dos veces por lo mismo, si ya pagaron y amortizaron en su día las infraestructuras, ahora volverán a pagar al Sr. Carmelo Estellés ese importe. Efectivamente, no se conoce precedente alguno en que un Ayuntamiento acepte pagar por algo que ya es público, máxime cuando existe una Sentencia del T.S.J. que lo ratifica.

Pretende engañarnos el Alcalde de Chiva cuando nos habla de “una transición pacífica”, y tanto que lo es, si para evitar un juicio al Ayuntamiento se acepta que los vecinos paguen 175 millones por algo que es suyo. Claro con el dinero de los demás es fácil negociar. ¿Habrán otros intereses ocultos?.

Esta es parte de la **letra pequeña**, de ese convenio. De ella nada nos dice el Alcalde, nos oculta a todos la verdad y el verdadero alcance de lo que ha firmado.

PREGUNTA AL ALCALDE POR TODO ESTO CUANDO TE VISITE PARA PEDIR EL VOTO.

**PLATAFORMA CÍVICA DE URBANIZACIONES:  
RECHACE IMITACIONES**